



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Martes 26 de Octubre de 2021

NÚM. 89

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY,
TUVO ABIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

11

PRIMERO. Se crea la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para participar, conocer conforme a las atribuciones siguientes:

- I. Los relativos a la promoción, defensa y preservación de los derechos de las personas con discapacidad;
- II. Coadyuvar de manera coordinada con las autoridades del Estado, así como de los Municipios para establecer y difundir políticas públicas para las personas con discapacidad, a fin de cumplir con las obligaciones derivadas y establecidas en la ley en la materia y en los tratados internacionales de los cuales sea parte el estado mexicano;
- III. Promover en conjunto con las autoridades responsables la consulta y participación de las personas con discapacidad, personas físicas o morales y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y programas destinados a los mismos;
- IV. Proponer medidas legislativas para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad;
- V. Fomentar iniciativas y proyectos legislativos tendientes a proteger los derechos de las personas con discapacidad, así como las acciones orientadas a erradicar los mecanismos que impiden la inclusión, integración y desarrollo humano y social de las mismas; y,
- VI. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

SEGUNDO. La Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, quedará integrada por:

Presidente: Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
Integrante: Dip. Luz María García García
Integrante: Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante: Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Integrante: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

TERCERO. La vigencia de la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, será durante el periodo comprendido, a partir del día de su aprobación y hasta la conclusión de la presente legislatura.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las y los diputados integrantes de la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 dieciocho días del mes de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.- PRIMER SECRETARIA.- DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL.- SEGUNDA SECRETARIA.- DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.- TERCER SECRETARIO.- DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.
(Firmados).